



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO

'Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres'
'Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia'

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO.0144-2021/MPGSC

Omate, 21 de abril de 2021

VISTOS: El Informe N°003-2021-ART/AT/MPGSC, emitido por el Asistente Técnico de la ficha de mantenimiento "MANTENIMIENTO DE LA CALLE PROLONGACIÓN MOQUEGUA, EN EL ANEXO DE COGRI-DISTRITO DE OMATE – PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO- REGIÓN MOQUEGUA", Informe N° 208-2021-DOM/SGOPYMIC-GIDUR-MPGSC, de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Mantenimiento de Infraestructura Pública, Informe N° 320-2021-MPGSC/GIDUR/VJMA, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Informe N° 015-2021-MPGSC-GM-VATM, de Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, refiere que la autonomía municipal radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a los artículos 38°, 39°, 42° y 43° de la precitada norma establece que el ordenamiento municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno, y de administración bajo el principio de exclusividad territorial, legalidad y simplificación administrativa entre otros, además con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así el Alcalde ejerce funciones de gobierno a través de Decretos de Alcaldía y Resoluciones de Alcaldía, donde resuelve asuntos administrativos a su cargo emitiendo actos administrativos.

Que, según Resolución de Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural Nro. 002-2021-GIDUR/MPGSC-O de fecha 27/02/2021, se aprobó la ficha técnica denominada "MANTENIMIENTO DE LA CALLE PROLONGACIÓN MOQUEGUA, EN EL ANEXO DE COGRI-DISTRITO DE OMATE – PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO- REGIÓN MOQUEGUA", con presupuesto ascendente a S/. 67,757.96 (Sesenta y siete mil setecientos cincuenta y siete con 96/100 soles), con un plazo de ejecución física de 30 días calendario.

Que, mediante Informe N°003-2021-ART/AT/MPGSC, emitido por el Asistente Técnico de la ficha de mantenimiento, solicita la aprobación de Ampliación de Plazo Nro. 01 por 21 días calendario, teniendo como nueva fecha de término de actividad el día 11/05/2021; el pedido se sustenta debido a que hubo desabastecimiento de materiales, tales como implementos de bioseguridad, falta de combustible, de igual forma se ejecutaron trabajos adicionales, dado que en varios sectores de la vía las piedras y "choja" invadían la pista, debiendo realizar trabajos manuales, además del bajo rendimiento en la ejecución de los trabajos y desperfectos en el correcto funcionamiento de la máquina mezcladora lo que trajo como consecuencia retrasos en los vaciados programados. En ése contexto, se tiene como nueva cronología de ejecución lo siguiente:

- Inicio de Obra : 22/03/2021.
- Plazo de Ejecución : 30 días calendario.
- Culminación de Obra : 20/04/2021
- Ampliación de Plazo Nro. 01 : 21 días calendario
- Nuevo Plazo de Ejecución : 51 días calendario
- Termina Reprogramada : 11/05/2021



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO

'Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres'
'Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia'

Que, según Informe N° 208-2021-DOM/SGOPYMIC-GIDUR-MPGSC, de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Mantenimiento de Infraestructura Pública, luego de la revisión y evaluación, otorga su conformidad a la solicitud de ampliación de plazo N° 01 por un total de 21 días calendario.

Que, a través de Informe N° 320-2021-MPGSC/GIDUR/VJMA, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, solicita la aprobación de la Ampliación de Plazo Nro. 01, para el cumplimiento de metas.

Que, con Informe N° 015-2021-MPGSC-GM-VATM, el Gerente Municipal remite el expediente de solicitud de ampliación de plazo al despacho de Alcaldía, a efecto se apruebe mediante acto resolutivo, dado que la delegación de facultades realizada a través de la Resolución de Alcaldía N° 003-2020/MPGSC, no alcanza la aprobación de ampliaciones de plazo de fichas de mantenimiento.

Que, de acuerdo a los informes del área técnica, para culminar la ejecución de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE LA CALLE PROLONGACIÓN MOQUEGUA, EN EL ANEXO DE COGRI-DISTRITO DE OMATE – PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO- REGIÓN MOQUEGUA", es menester aprobar la ampliación de plazo de 21 días calendario, de tal forma que, se ejecuten las partidas que resultan imprescindibles para cumplir con los objetivos de la misma.

Por lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la Ampliación de Plazo Nro. 01 de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE LA CALLE PROLONGACIÓN MOQUEGUA, EN EL ANEXO DE COGRI-DISTRITO DE OMATE – PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO- REGIÓN MOQUEGUA" por 21 días calendario, teniendo como nueva fecha de culminación el día 11 de mayo de 2021, conforme al siguiente detalle:

- Inicio de Obra : 22/03/2021.
- Plazo de Ejecución : 30 días calendario.
- Culminación de Obra : 20/04/2021
- Ampliación de Plazo Nro. 01 : 21 días calendario
- Nuevo Plazo de Ejecución : 51 días calendario
- Terminó Reprogramada : 11/05/2021

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFIQUESE** a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO

Arq. Luis Alberto Concha Quispepac
ALCALDE